



DGA del MOP Araucanía otorga autorizaciones provisorias a Comités de APR de la provincia de Cautín para extraer agua para consumo humano

## Descripción

En el marco de la implementación de la reforma al Código de Aguas, 10 organizaciones de la región se han acogido al beneficio del artículo 5° bis, que permite la extracción de una cantidad limitada de aguas para satisfacer el consumo humano mientras se tramitan los derechos de aprovechamiento definitivos.

A un año de publicada la ley N° 21.435 que reformó el Código de Aguas, priorizando el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia (agua que extrae una persona para consumo personal, bebida de sus animales o cultivos hortícolas) y saneamiento, la Dirección Regional de Aguas del MOP Araucanía ha emitido 10 autorizaciones transitorias de aguas a Comités de Agua Potable Rural.

Al respecto, el director regional de Aguas del MOP Araucanía, Eduardo Abdala, indicó que el mandato que tiene la DGA es priorizar el consumo de agua y para ello están los nuevos mecanismos que entregó la ley, como es el artículo 5° bis, el cual permite que la DGA pueda mediante resolución otorgar la autorización transitoria de la extracción del recurso hídrico de un caudal no superior a 12 litros por segundo a un Comité o una Cooperativa de Servicios Sanitarios Rurales mientras realiza la tramitación de la solicitud definitiva de sus derechos de aprovechamiento de aguas.

La DGA Araucanía ha sido pionera en emplear este recurso para dar respuesta a las necesidades que han expresado los Comités de APR por tener acceso a una mayor cantidad de agua para atender las necesidades de sus usuarios, ya sea por crecimiento demográfico o porque la fuente de agua con la cual trabajan se ha ido agotando. Es así que ya hemos otorgado 10 autorizaciones de extracción provisorias de aguas para APRs en la provincia de Cautín y se están procesando otras 8, de ellas 6 corresponden a Comités de APR de la provincia de Cautín y 2 a la provincia de Malleco, precisó Abdala.

Hasta ahora, los Comités de APR que han recibido la autorización transitoria de extracción son Juan Colipe, con 12 l/s desde el estero Pumalal, comuna de Temuco; Codihue-Ranquilco con 2

autorizaciones por 3 y 7 l/s desde un estero sin nombre, y Cusaco con 8 l/s desde el río Cholchol, en la comuna de Nueva Imperial.

Además de los Comités de APR Boquipulli Alto con 12 l/s desde el estero Pichiluma, Manantial de Challupón Alto con 10 l/s desde el estero Melilahue y Santa Filomena Pedregoso con 12 l/s desde el río Pedregoso en la comuna de Villarica; Prado Huichahue con 12 l/s desde el río Huichahue en la comuna Padre de las Casas, Basas Chico Purrunque con 12 l/s desde un estero sin nombre en la comuna de Curarrehue y Bella Vista de Coilaco Alto con 5 l/s desde un estero sin nombre en la comuna de Pucún.

Cabe señalar que esta autorización transitoria tiene una vigencia de un año mientras dure la tramitación del derecho de aprovechamiento definitivo. En este periodo, el uso del agua es exclusivo para consumo humano y saneamiento y el Comité de APR tendrá la obligación de instalar un sistema de medición, según el programa de Monitoreo de Extracciones Efectivas que ejecuta la DGA, con el fin de medir sus extracciones e informar a dicho servicio.

### **Cooperativa de Aguas Melipeuco Ltda.**

El director regional de Aguas comentó que sostuvo una reunión con Yorki Riquelme, presidenta de la Asociación Regional de APRs y Marcela Loncón, representante de la directiva de Cooperativa Aguas Melipeuco Limitada para atender la demanda de agua de esta organización. La solución pasa por acogerse al artículo 56, inciso 2°, el cual permite que para consumo humano los Servicios Sanitarios Rurales puedan extraer agua de pozos cavados en el suelo propio de la organización, de algunos de los integrantes de ella, o en terrenos del Estado, previa autorización e informando la ubicación de la obra de captación a la DGA, comentó.

Riquelme valoró la solución que entregó la DGA, nos vamos con una buena noticia para la Cooperativa, ellos tienen un pozo que no pueden inscribir y con este cambio en el Código de Aguas, con los artículos 5° bis y 56 podemos seguir trabajando y entregarle agua a los vecinos que están en lista de espera sin tener que inscribir el sondaje y ejercer el derecho al agua.

Loncón indicó que la Cooperativa supera los 1.500 arranques y resaltó que con la modificación al Código de Aguas se les permite proyectar el servicio y continuar con el espíritu de la Cooperativa de entregar un buen servicio cantidad y calidad, y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Melipeuco.

### **Categoría**

1. Actualidad

### **Etiquetas**

1. agua
2. APR
3. Araucanía
4. Cautín
5. código de aguas
6. DGA
7. MOP

**Fecha de creaci3n**

mi3rcoles, 26 abril, 2023 a las 11:25

**Autor**

editor

*default watermark*